

EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

Continúa la instruccion para la formacion del censo general de poblacion.

Los eclesiásticos manifestarán su destino especial y la iglesia en lo que lo ejercen, si se hallasen en este caso; los *beneficiados simples ó cédigos sin asignacion, los sacristanes, acólitos y demas sirvientes* de iglesia y los *ermitaños, santeros &c.* usarán de la denominacion que les corresponda.

16. Los *duques, condes &c.* espresarán sus títulos.

17. Los empleados el ramo en que sirven, y los jubilados y cesantes el caso en que se hallen.

18. Los que se ocupan en la instruccion pública ó privada, contando desde las primeras letras, espresarán la clase de enseñanza á que se dedican, y estamparán por nota al pie de la plantilla el número de alumnos que enseñan.

19. Los dueños de edificios se llamarán *propietarios de casas*, y los de fincas rústicas *propietarios territoriales*.

20. Los propietarios de tierras que las labren por su cuenta se nombrarán *labradores propietarios*; los que las lleven en arriendo, ora paguen en dinero, ora en frutos, *labradores arrendatarios*, y los que las lleven á mitad de frutos con sus dueños *medieros ó parceros*.

21. En las ganaderías se distinguirán los *dueños de ganados de sus mayores, rabadanes y criados*; y entiéndase que solo se llaman ganaderos los que se dedican á esta clase de industria, mas no los que solo tienen el ganado necesario para sus labores.

22. Los dedicados á las fábricas dirán, si son *dueños de ellas*, maestros, oficiales ect., y la clase de manufacturas de que son las fábricas.

23. Los ocupados en el comercio se distinguirán en comerciantes, negociantes banqueros, mercaderes de tal ó cual especie, tenedores de libros, dependientes y manebos, segun la parte que ejerzan en el comercio, á saber: comercio de mercaderías por mayor, negociaciones de cambios, contratas ect., comercio de dinero ó giro de letras, comercio de mercaderías por menor, ó en

tienda abierta y las demas clases de sirvientes que quedan espresadas.

24. Los que se ocupan en la conduccion por tierra de cualquiera clase de artículos se nombrarán *traginantes*.

25. En la navegacion se distinguirán los dueños de buques, los capitanes y patrones, pilotos y marineros.

26. En los oficios mecánicos se separarán los maestros, oficiales, aprendices ect., y los que ejerzan dos ó mas profesiones ú ocupaciones de las clases espresadas las pondrán todas.

27. Ultimamente se ha de espresar siempre la ocupacion ó industria de cada uno y la clase superior ó inferior que ejerce en ella.

28. Los administradores y mayordomos se llamarán *dependientes domésticos*, y los criados se espresará *si son mayores ó menores*.

29. A los que no dieren contestacion satisfactoria de su ocupacion ó modo de vivir, se les pondrá *sin ocupacion acreditada*.

Art. 2.º Siempre que por circunstancias imprevistas se dudase del pueblo ó casa en que deba sentarse á alguno se empadronará donde se hallare.

Art. 3.º Los comisionados de las relaciones domiciliarias cuidarán al recojerlas, bajo su responsabilidad, de la puntual observancia de estas prevenciones.

CAPITULO V. -- *Del resumen de las relaciones domiciliarias.*

Art. 1.º Los comisionados, antes de entregar á los ayuntamientos las relaciones domiciliarias, lo que habrán de verificar en el término de quince dias contados desde los señalados para el empadronamiento, formarán un resumen de ellas en pliego separado al tenor del que se pone á continuacion, aumentando ó suprimiendo las rotulatas ó títulos de las clases, segun resulte de las plantillas de su demarcacion.

Resúmen.

En la demarcacion de mi cargo comprendida en la calle ó calles, plaza ect. desde el núm. ... hasta ... inclusive, se encuentran las casas siguientes y en ellas ... (tantas) habitaciones, cuyas relaciones acompañan con el

núm. y clases de personas que las ocupan, y cuyo resúmen es el siguiente.

Estado del caserio.

- Casas habitables.....
- Fabricándose ó reedificándose.....
- Arruinadas.....

Estrangeros.

- Franceses varones.....
- Idem hembras.....
- Ingleses varones.....
- Idem hembras.....
- ect.....

Clérigos por sus órdenes.

- Presbíteros.....
- Diáconos.....
- Subdiáconos.....
- De menores.....

Idem por destinos.

- Empleados en la catedral.....
- Idem en la colegiata.....
- Curas párrocos.....
- Tenientes de idem.....
- Capellanes de Monjas.....
- Beneficiados simples.....
- Clérigos sin asignacion.....
- ect.....

Titulados.

- Duques.....
- Condes.....
- Marqueses.....
- ect.....

Empleados en la administracion publica y ocupaciones particulares.

- En la gefatura política.....
- En la diputacion provincial.....
- En la administracion ordinaria de justicia.....
- En la policía.....
- En los tribunales eclesiásticos.....
- Porteros y alguaciles de todos.....
- En los ramos de hacienda pública.
- Jubilados y cesantes de todas clases.
- Militares empleados en plazas.....
- Idem retirados y fuera de servicio.
- Abogados.....
- Médicos.....
- Médicos-cirujanos.....
- Cirujanos.....
- Boticarios.....
- Parteras.....
- Operistas.....
- Cómicos y dependientes de teatros.
- Dueños y mozos de villar y de otros juegos públicos.....
- Posaderos y fondistas.....
- Dependientes domésticos.....
- Ciudadanos mayores.....

- Criados menores.....
- Criadas.....
- Sin subsistencia acreditada.....
- Mendigos.....
- ect.....

Instruccion por particulares.

- Maestros de niños.....
- Ayudantes de idem.....
- Discípulos.....
- Maestros de latinidad.....
- Discípulos.....
- ect.....

Proprietarios y ocupados en la produccion.

- Proprietarios de tierras.....
- Idem de casas.....
- Labradores propietarios.....
- Arrendatarios.....
- Miembros ó parceros.....
- Jornaleros.....
- Ganaderos.....
- Rabadanes.....
- Comerciantes por mayor.....
- Banqueros ó girantes.....
- Mercaderes.....
- Mancebos.....
- Dueños de fabricas de cerveza.....
- Idem de sombreros.....

Oficios mecánicos.

- Maestros zapateros.....
- Oficiales.....
- Aprendices.....
- Maestros hojalateros.....
- ect.....

Nota. En las referidas (tantas) habitaciones de mi demarcacion se cuentan (tantas) escuelas de primeras letras para niños, (tantas) para niñas, (tantas) de latinidad ect., (tantas) fondas, cafés, botellerías, villares, ect.

Art. 2.º Los alumnos ó discípulos de las escuelas y demas clases de instruccion pública ó privada no se han de contar por lo que resulte de la 5.ª columna de las relaciones domiciliarias, sino por lo que espese la nota que deben poner al pie de ellas los que se dediquen á esta ensenanza.

Art. 3.º Los que ejerzan dos ó mas profesiones ó ramos de industria, como el pintor que fuere dorador ó escultor; labrador que fuese ganadero; el fondista ó cafetero que fuese dueño de mesas de villar ect., se numerarán en todas las clases á que pertenecen.

Art. 4.º Los ayuntamientos cotejarán estos resúmenes con las relaciones á que se refieren, corrigiéndolos en caso necesario con asistencia de los vecinos que consideren mas aptos para este encargo.

(Continuará.)

Lérida 29 de junio. Una llamada falsa hácia Barcelona, y una rápida contramarcha hácia el Ebro por la parte de Ascot, inmediato á Mora ha ejecutado el pretendiente la noche del 25 del actual, y creemos en este momento que tanto él como sus tropas, habrán ya invadido el bajo Aragón; y, aunque en esta ciudad ignoramos el punto que ocupan nuestras divisiones, nos persuadimos que el baron de Mer, seguirá aunque con algun retraso, las columnas enemigas.

El rebelde Tristani llamó la atención de las tropas de la Reina con su aproximación á Barcelona, llegando hasta S. Pol, y apoderándose del trigo, harina y caballos que encontró en su tránsito, para abastecer las necesidades de su rey intruso, y sucediendo á esta operación la rápida y nocturna contramarcha de los enemigos, que caminaron 15 horas en su primer etapa.

Es bien seguro que con el refuerzo de seis ú ocho batallones mas con los que nos hubiera auxiliado el general Espartero, hubiera sido la Cataluña el sepulcro de Don Carlos y sus satélites; pero no ha sido así por desgracia nuestra, y quizá mayores atenciones habrán impedido el envío de tan necesarias tropas.

Casi nos persuadimos que las del pretendiente se dirijan á Valencia por el bajo Aragón; sus fuerzas son 23 batallones de 500 á 600 hombres á que ascienden sus plazas, y unos 900 á 1.000 caballos, aunque sin artillería, y reinando el disgusto en aquellas filas rebeldes; y si los valencianos (hablo de la capital) saben decidirse por el sosten de la libertad de su patria rechazando impávidos los ataques del sevillismo como lo hicieron el año 23 en el sitio que sostuvieron contra los realistas, volverán á coronarse de laureles; pues van en su apoyo siguiendo á los rebeldes las tropas de nuestra Reina, que á las órdenes del general Buerens llegaron de Navarra y estarán á las órdenes del capitán general Oráa.

El 26 del actual, con motivo de la aproximación del pretendiente, se tomaron en esta ciudad las disposiciones mas enérgicas para la defensa en caso necesario, y hubiéramos deseado dar pruebas á los rebel-

des del patriotismo que nos anima, y sostendremos hasta morir.

Madrid 4 de julio. Escriben de Bayona el 27 de junio lo que sigue: «El general Jáuregui salió ayer con una corta columna en dirección de Lesaca, con objeto sin duda de escarmentar al cabecilla Ibero que se guarece en aquellos montes, y hacerle ver que no impunemente se han de mantener á tan corta distancia de nuestra línea.

»El descontento se aumenta diariamente en el pais vascongado, pues ven sus habitantes que á pesar de haberse disminuido mucho el número de las tropas facciosas con la expedición, se aumentan en lugar de disminuirse las contribuciones.

»Ha habido disgustos de alguna trascendencia en varios puntos, y en particular en Tolosa el dia 23, con motivo de haberse dado una orden para que tomasen las armas todos los solteros, sin escepcion de los que hubiesen libertado anteriormente por haber redimido su suerte por dinero.

»Hubo una verdadera conmoción popular que no pudieron contener los mandarines, y fue el resultado apedrear varias casas de los carlistas mas decididos, entre ellas las de dos individuos de la diputación carlista. Tuvo lugar que llevar tropa de Villafraanca para apaciguar la insurrección.

»La noche del 28 salieron de Barbastro tres batallones de infantería y un escuadrón de caballería, que operaban entre el Cinca y Noguera, hácia Praga, cuyo punto trataba de pasar el pretendiente con su ejército, que antes de anoche llegó á Mullerusa segun noticias fidedignas.

»Escriben del Norte que han caído sobre Arciniega varios batallones facciosos con tres piezas de artillería.

»Las cartas que se recibieron ayer de la parte de la Rivera, aunque hablan de amagos y propósito en la facción de pasar el Ebro por la parte del valle de Mena, no dicen que este proyecto se haya realizado, y como alcanzan hasta el 30 del mes anterior, debe presumirse que carecen de fundamento los rumores que sobre este particular han corrido.

»Hemos oido decir que la misión de los señores oficiales que salieron en posta antes de ayer, es prevenir á los generales Espartero,

Oráa y baron de Méer, que desmembran de sus tropas una parte capaz de poner á Madrid á cubierto de un golpe de mano, si tal fuese el intento de la faccion.

«Ayer ha salido por la mañana una compañía de la Reina Gobernadora, hacia la parte de Albacete á conducir un convoy segun se nos ha asegurado.

«Ayer pasaron por esta corte con direccion al depósito de Leganes, de 500 á 600 facciosos de los pasados á nuestras filas.

«Las cartas de Irun del 26 recibidas hoy estan llenas de detalles y descripciones de la funcion verificada el 24 con motivo del juramento de la nueva Constitucion, y colocacion de una lápida con la inscripcion siguiente: *Plaza de Isabel II constitucional.*

«Del Norte con fecha 26 nos dicen: Los 10 batallones de la faccion de Navarra y la artillería al mando del titulado general en jefe Uranga, se dirigió el dia 22 desde la villa de Los Arcos hacia la ciudad de Viana, fortificada con la guarnicion de 500 hombres de la Reina. Su objeto fue bloquearla, al paso de llamar la atencion del ejército por aquélla parte.

El general en jefe Espartero con una division de su mando se dirigió el dia 21 desde la villa de Losa á la ciudad de Logroño, con ánimo de impedir á la faccion el paso del Ebro, el ataque que puede premeditar sobre la ciudad de Viana, ú otra cualquiera intencion. El mismo general en jefe ha dispuesto que 11 piezas de grueso calibre se trasladen de aquélla ciudad á la villa de Losa para atacar á los fuertes decantados de Estella.

Se va á verificar en Navarra un cange general de prisioneros de todas clases, en el cual serán incluidos todos los nacionales de Estella y demas puntos.

El 5.º batallon navarro fue sorprendido en el pueblo de Ericie, dos leguas de Pamplona, por el coronel D. Leon Iriarte, y dos batallones de tiradores: se hicieron algunos prisioneros, y se les cogió la mayor parte de sus equipages; esta accion ocurrió el dia 22.

Un nuevo plan de ataque ha sido dispuesto por el incapaz Uranga sobre el pueblo de Portugaete; para cuyo efecto ha reunido algunos batallones y piezas de artillería en la villa de Durango.

«El Centinela de los Pirineos, bajo un artículo de Bayona contiene lo siguiente:

»Sr. Redactor. «Conociendo las simpatías que ligan á V. con la causa liberal de España he creído elevar á su conocimiento los hechos siguientes que no podrá menos de recomendar á sus lectores.»

«Un inglés, amigo mio, recién llegado de Italia, me ha contado que en un puerto de Cerdeña, dos buques de vapor y dos goletas armadas por el general Bourmont bajo los auspicios del Rey de Cerdeña, esperan un momento favorable para dirigirse á las costas de España. Hasta este momento la vigilancia del consul frances en aquel puerto ha puesto en espectacion á los agentes carlistas que ponen el mayor interés en apresurar la partida de aquella flotilla; pero el Rey de Cerdeña, que es dueño de su pais, burlará los esfuerzos del representante frances.»

«Estos buques deben dirigirse á las costas de Cataluña ó Valencia, y en este momento fuera importante paralizarles la tentativa.

Las dos escuadras francesa é inglesa estan vigilantes: la primera observa el armamento en el mismo puerto de donde debe partir y la segunda cruza sobre las costas de Cataluña. Este puerto de Cerdeña parece ser el almacén general del que la santa alianza, los pequeños despotas de Italia, y los torys de Inglaterra hacen salir los convoyes para el Pretendiente. Estos hechos cuya esactitud es incontestable fijarán la atencion de las autoridades cristinas para hacer vigilar en las provincias donde amenazan los desembarques.»

«Yo ruego á V. haga conocer estas noticias por conducto de su apreciable periódico, con el cual participo de iguales simpatías por la causa constitucional de la Peninsula. «Disponga V. etc. «Eduardo Dickson oficial inglés.»

Entrada de Buques.

Bergantin francés Jules, yendo de Nantes á Tolon con carga de trigo, naufragó en Camelle, cerca de Lage, y habiendo salido á darle auxilio la corbeta de guerra estacionada en este puerto, lo trajo á remolque.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*